

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**59****MADRID NÚMERO 29**

## EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 29 DE MADRID.

D./Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 29, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 34/2016 instados por Procurador D./Dña. MARIA ESTHER FERNANDEZ MUÑOZ en nombre y representación de D./Dña. NADIA KATERINE LAYEDRA LLERENA contra D./Dña. CRISTIAN PAUL ROBLEZ FERNANDEZ en reclamación de RELACIONES PATERNO FILIALES, en los que se ha dictado en fecha 12/12/2016 sentencia .

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2457-0000-35-0034/16 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. CRISTIAN PAUL ROBLEZ FERNANDEZ y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid..

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 9 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/2.683/17)

